Salto del Guairá, 17 de mayo de 2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016.
ID Nº 304.010 "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Antivirus.
La apertura se llevó a cabo el día 28/04/2016 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. DIVISERV S.A.
2. SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.
3. OLAM S.R.L.
4. DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
5. DATA LAB S.A.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se ha presentado un solo oferente:

1. PANDA SECURITY S.A.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, **En su Art. 2º** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Que, en el Plazo prorrogado, siendo la segunda convocatoria, se ha presentado la oferta de las siguientes empresas:

1. PANDA SECURITY S.A.
2. SETUP SERVICE

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES	
	(PANDA SECURITY) PASO PARAGUAY S.A.	SETUP SERVICE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo	No Cumple	Cumple

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTE**
	SETUP SERVICE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OFERENTE**
	(PANDA SECURITY) PASO PARAGUAY S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dlosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Analizando las documentaciones legales, se concluye que el Oferente **Paso Paraguay S.A. (Panda Security)** presento su Formulario Nº 4 (Declaración Jurada del Art. 40) y Nº 5 (Declaración Jurada de Menor) de forma errónea, según la Constancia de SIPE Nº 1392935 dichos documentos se encuentran vencidos. Ambas declaraciones no están indicando la Descripción del Llamado, el número de ID y no haciendo referencia a la Convocante lo cual este comité considera como error sustancial, quedando su oferta descalificada. Según el Art. 60 del Decreto reglamentario, son Documentos Sustanciales:

7 **Según la Resolución 330/07 se establece que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad previstas en el Art.20 pasan a formar un mismo documento y poseen carácter Sustancial.**

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	(PANDA SECURITY) PASO PARAGUAY S.A.						SETUP SERVICE						NINGUNO					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	*ADQUISICION DE ANTIVIRUS*	Panda Security	España	Unidad	50	96.000	4.800.000	Kaspersky	Rusa	Unidad	50	190.000	9.500.000	0	0	Unidad	8	0	0
Total							4.800.000						9.500.000						0

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

La empresa **Paso Paraguay S.A. (Panda Security)**, presenta menor precio en cuanto a ofrecimiento económico, pero no cumple con las normativas correspondientes según el detalle mencionado más arriba. Motivo por el cual no puede ser seleccionada su oferta.

Se selecciona la oferta de la empresa **SETUP SERVICE DE Cesar Antonio Golin** con Ruc 3222127-4, como la segunda mejor oferta, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Antivirus objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los 2 (dos) últimos años (2014 y 2015) por montos del 50% del total ofertado (como mínimo) en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

La empresa **SETUP SERVICE cumple con este requisito.**

E) *Según la Resolución **DNCP 1173/2016 por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 Art. 2 aprueba** el criterio de evaluación de los precios ofertados y en el Art. 3 dispone la incorporación del siguiente párrafo en los criterios de evaluación de los PBC.*

Firma	Origen	Oferta Física Total incluido	Porcentaje con relación a la mejor oferta	Porcentaje con relación al costo estimado es de Gs. 10.000.000
SETUP SERVICE	Rusa	9.500.000	95.%	5%

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Davalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 5%, **tomando el costo de referencia.**

Por lo tanto luego de ser analizada las propuestas presentadas optamos por la oferta de la empresa:
SETUP SERVICE DE Cesar Antonio Golin con Ruc 3222127-4, con los ítems solicitados porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Se verifico si los oferentes no se encuentran dentro Resolución DNCP Nº 849/2015 según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	CARLOS CESAR ANTONIO GOLIN GALEANO (SETUP SERVICE)	3.222.127

Fue verificado que el Sr. **Cesar Antonio Golin** de la empresa **SETUP SERVICE**, según el reporte del SINARH no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.
Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
SETUP SERVICE DE Cesar Antonio Golin con Ruc 3222127-4: para la Adquisición de Antivirus, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 9.500.000 (Guaraníes Nueve millones quinientos mil). Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	*ADQUISICION DE ANTIVIRUS*	Kaspersky	Rusa	Unidad	50	190.000	9.500.000
Total							9.500.000

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 9.500.000 (Guaraníes Nueve millones quinientos mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 570 es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Robert Armoa
Encargado de Informática

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Encargada del Dto. Patrimonio

CONSTANCIA

Conste, que Carlos Antonio Cesar Galeano, con Cédula de Identidad N° 3.222.127 NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

2016

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 25/05/2016
Usuario: I2808014 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3222127	GOLIN GALEANO, CARLOS CESAR ANTONIO

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja
2011	12	9	MJT	1457	141	XT7	INSTRUCTOR	1.650.000	01/11/11	31/12/11		

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu